Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0207

Martes, 31 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación Plantilla de Personal para 2023, por modificación retribuciones complementarias Agentes Policía Local y Amortización puestos Auxiliar Administrativo/a.

Concluido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación de la Modificación Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Montánchez para 2023, por modificación retribuciones complementarias Agentes Policía Local y Amortización puestos Auxiliar Administrativo/a, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días, comprendidos del 05/10/2023 hasta el día 26/10/2023 - 29/03/2023, ambos inclusive, mediante anuncio en el B.O.P. de Cáceres n.º 189 de fecha 04/10/2023, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u alegaciones alguna al mismo, queda elevado a DEFINITIVO el acuerdo inicialmente adoptado, siendo las modificaciones aprobadas las siguientes:

1. Complemento de Destino.

Se asigna a los puestos de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Montánchez, un complemento de Destino de nivel 20, de conformidad con el grupo de titulación al que pertenecen los funcionarios (C1) y las Normas Marcos de Policía Local de Extremadura, lo que conlleva, una retribución, según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de 510,79 € para las doce mensualidades del año y cuantía que también se incluirá en cada una de las pagas extras anuales (art. 19.1. B, de dicha Ley), en atención a la mayor especialización, complejidad en las actuaciones, así como las nuevas responsabilidades asumidas por los mismos en el ejercicio de sus funciones, como el ejercicio de las funciones de policía judicial, el deber de aportar armas de fuego para el desarrollo de su trabajo, la implicación de las Policías Locales en materia de seguridad, especialmente en aspectos como la erradicación de la delincuencia próxima de la localidad, protección de menores y lucha contra la violencia de género local, todo ello, asumidos por los/as Agentes de Policía Local de Montáncahez, como funciones propias de su puesto de trabajo.

CVE: BOP-2023-6496
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2. Complemento Específico.

El resultado final de valoración del complemento específico de los/as Agentes de Policía Local de Montánchez, responde al siguiente cuadro resumen:

Grupo	Categoría	Complemento Específico	% Salario Base aplicable
C1	Agente Policía Local	Especial Dificultad Técnica	-
		Dedicación	7,00 %
		Responsabilidad	10,00 %
		Incompatabilidad	-
		Peligrosidad	28,00 %
		Penosidad	4,75 %
		Turnicidad	17 %
		Nocturnidad	-
		Domingos-Festivos	9,67 %
		Jornada Partida	-

Total porcentaje sobre Salario Base	76,42 %

3. Productividad.

Los/as Agentes de la Policia Local percibirá una modalidad de productividad estructural al margen de la percibida por servicios extraordinarios, vinculada al régimen de prestación de servicio y al puesto de trabajo que ocupen y cuyo objetivo principal es aproximar la diversidad de responsabilidades y funciones que desarrollan los/as Agentes y que son funciones que por su singularidad o excepcionalidad exijan recibir un tratamiento diferenciado.

CVE: BOP-2023-6496
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Esta productividad estructural será devengada mensualmente y retribuida al mes siguiente de su realización en las siguientes cuantías:

- Productividad por trabajos rotativos en sábados y domingos: La percibirán los/as Agentes de la Policía Local cuya prestación de servicios, según necesidades organizativas, deba realizarse en Sábado o Domingo y estén regulados en el cuadrante del servicio: Sábados: 85,00 €/mes, Domingos: 115 €/mes.

4. Amortización del puesto de Auxiliar Administrativo/a, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Montánchez, puesto que quedó vacante hace mas de diez años, al haber promocionado la funcionaria que lo ocupa a la Subescala Administrativa, amortización que se motiva por las siguientes consideraciones:

Aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 28/12/2022 las Bases de la Convocatoria para la cobertura, por el sistema de concurso, de varias plazas derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, dentro del marco general de ejecución de la Oferta ta excepcional de Empleo Público aprobada por la Resolución de fecha 18/04/2022, rectificada en fecha 23/05/2022 (DOE N.º 101, de 27/05/2022), plazas entre las que se encuentra una de Auxiliar Administrativo/a y culminados los procesos selectivos, y habiéndose formalizado la contratación, los puestos estructurales de administración del Ayuntamiento de Montánchez quedarían definidos y cubiertas las necesidades para prestar las competencias y servicios municipales que a esta Entidad le corresponden, no se considera, por tanto, necesario mantener un puesto que no ha sido ocupado en más de diez años y se considera procedente su amortización.

Como consecuencia de lo anterior, la Modificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Montánchez para 2023, resulta modificada según el siguiente detalle:

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ 2023

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS

DENOMINACIÓN	NÚM	GRUPO	ESCALA	NIVEL
SECRETARIA INTERVENCIÓN	1	A1-A2	HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	26

CVE: BOP-2023-6496
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ADMINISTRATIVO	1	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (VACANTE)	1	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18
AGENTES POLICÍA LOCAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	20
AGENTES POLICÍA LOCAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	20
AGENTES POLICÍA LOCAL (VACANTE)	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	20

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montánchez, 30 de octubre de 2023
Joaquím Plana Flores
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-6496
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es